

Pedido Complementario

N° 2016-060736

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 18/02/2016

PÁG. 1

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD N° 301-260829-16	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 963,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 0.00
PROVEEDOR Auto Servicios Agua Caliente S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-094538	TELÉFONO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 360 - ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

TOTAL EN LETRAS: (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL COLONES 00/100)	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 963,000.00
	2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)	¢ 19,260.00
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 943,740.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 963,000.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 963,000.00

Observaciones del Pedido
Resumen de adjudicación N° 03- ARC-2016 recursos según modificación 0026-MI-2016 El pedido 2016-060736 por un monto de ¢ 963.000 es complementopedido 002016-060735 por un monto de ¢3.2000.00 del para un total de ¢ 4.163.000.00

N° Expediente: 2016CD-000001-UARCCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
 Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2016-060735 de ¢ 3,200,000.00 del 18/02/2016

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Pla.Rev.(12-2007) F-341